

de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, así como su modificación por el Real Decreto-ley 9/2000 y su Reglamento (1131/1988) relativos a la evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como queda recogido en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la evaluación del impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (avenida del Cid, 52, Burgos), en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria (calle Mosquera de Barnuevo, 3, Soria), en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja (calle Duques de Nájera, 49-1.º D, Logroño), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle María Montessori, sin número, Zaragoza), en la Delegación del Gobierno en Navarra (plaza de las Merindades, sin número, Pamplona), así como en los ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 18 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—6.727.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV Set Alcarama-Set la Serna».

Por Resolución de 11 de octubre de 2002 y de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, se ha autorizado el establecimiento de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV Set Alcarama-Set La Serna», y declarada su utilidad pública en concreto, previa la correspondiente información pública. La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 13 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gamesa Energía, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, 17 de febrero de 2003.—El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.—7.372.

Anexo

Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

Término municipal de Cervera del Río Alhama

Finca n.º	Titular	Long. vuelo	Apoyo n.º	Temp.	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/hora
21	Agapito Forcaga González. Domicilio desconocido.	56			9	304	Frutales.	13-03/11,45
111	Benedicta González Vidorreta. Domicilio desconocido.	11			7	469	Monte bajo.	13-03/11,45
154	José María Díez López. Domicilio desconocido.			60	7	47		13-03/11,45
186	Raquel Díez Jiménez. Domicilio desconocido.	18			4	483	Viñas.	13-03/11,45
206	Julián Jiménez Calvo. Domicilio desconocido.	2		165	4	786	Monte bajo.	13-03/12,00
211/1	Rosalía Forcada Ramírez. Domicilio desconocido.			200	4	717	Frutales.	13-03/12,00
230/1	Juan Antonio Ochoa Alonso. Domicilio desconocido.			395	4	73	Monte bajo.	13-03/12,00

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación pleno dominio. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones gasoducto denominado «Alcázar de San Juan-Manzanares-Santa Cruz de Mudela» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Ciudad Real.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con fecha 2 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 297, del 12), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Alcázar de San Juan-Manzanares-Santa Cruz de Mudela» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las

fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

El día 13 de marzo de 2003, en los Ayuntamientos de Manzanares, Membrilla y Valdepeñas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Provincia de Ciudad Real

Número finca	Titular	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Dat. catastro		Citación		
					Pol.	Par.	Fecha	Hora	
<i>Término municipal de Manzanares</i>									
CR-MZ-257	Desconocido		106	2.294	182	23	13-3-2003	9:30	
CR-MZ-258	Desconocido		14	581	182	24	13-3-2003	9:30	
CR-MZ-311LE	Desconocido		6	24	181	66	13-3-2003	9:30	
CR-MZ-312LE	Desconocido	4	83	332	181	67	13-3-2003	9:30	
<i>Término municipal de Membrilla</i>									
CR-ME-115	Desconocido		111	2.614	62	207	13-3-2003	11:00	
CR-ME-122	Desconocido		83	2.004	62	198	13-3-2003	11:00	
CR-ME-195	Desconocido		21	467	15	30	13-3-2003	11:00	
CR-ME-196	Desconocido		58	840	15	31	13-3-2003	11:00	
CR-ME-220	Desconocido		137	3.352	8	29	13-3-2003	11:00	
<i>Término municipal de Valdepeñas</i>									
CR-VA-42	Desconocido		70	993	114	65	13-3-2003	12:30	
CR-VA-61	Desconocido		14	642	115	74	13-3-2003	12:30	
CR-VA-77	Desconocido		124	3.088	115	8	13-3-2003	12:30	
CR-VA-86	Desconocido		78	1.572	112	87	13-3-2003	12:30	
CR-VA-106	Desconocido		177	3.982	103	155	13-3-2003	12:30	
CR-VA-118	Desconocido		16	316	103	11	13-3-2003	12:30	
CR-VA-123	Desconocido		62	1.462	100	80	13-3-2003	12:30	
CR-VA-141	Desconocido		104	2.496	24	46	13-3-2003	12:30	
CR-VA-190	Desconocido		147	3.144	14	179	13-3-2003	12:30	
CR-VA-193	Desconocido		27	595	14	127	13-3-2003	12:30	
CR-VA-206	Desconocido		0	10	13	64	13-3-2003	12:30	

Toledo, 18 de febrero de 2003.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.—7.308.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia el otorgamiento de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación: 14.912, «Retuerta». Sección «C» (pizarra). 10 cuadrículas mineras. Páramo del Sil (León), Siemcalsa, calle Incas, número 5, 47008 Valladolid. 15 de octubre de 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos: Pp -06°29'40'', 42°48'40''; V1 -06°28'00'', 42°48'40''; V2 -06°28'00'', 42°48'00''; V3 -06°29'40'', 42°48'00''; Pp -06°29'40'', 42°48'40''.

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 23 de enero de 2003.— El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 12 de junio de 2002 «Boletín Oficial de Castilla y León», número 124, del 28 de junio), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—6.369.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio Escuni sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Preescolar, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid el 1 de julio de 1992 a favor de doña María Beatriz Rufo Gómez.

Se anuncia el citado extravío a efectos de reclamación según Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—La Secretaria, Clotilde Muñoz Villazán.—5.926.

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Extraviado título de licenciada en Filología, Sección Filología Hispánica, Especialidad: Lengua Española, de doña Marta Díaz Diavaliña, expedido en Oviedo el día 28 de diciembre de 1988, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 18 de julio de 1988. Administradora de la Facultad de Filología.

Oviedo, 14 de febrero de 2003.—Isabel Barrero García.—6.035.

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense sobre extravío de título.

Anunciando el extravío del título de Belén Marta Velasco Sanz, Licenciada en Geografía e Historia, Sección de Historia, especialidad de Historia Moderna, expedido el 20 de septiembre de 1996, número 1997/098918 del Registro nacional, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 24 de enero de 2003.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—6.014.